Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2022 08:39:39 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de Julio del 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008735-2022-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N.º 43100-20220000060 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre el ACUERDO MARCO suscrito entre el INSTITUT D'ETUDES AVANCEES OF SAINT-LOUIS- SENEGAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008899-2021-R/UNMSM del 19 de agosto de 2021, se delega atribuciones a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica del Perú, sustentada en su historia y en su desarrollo, a la que la Nación encarga crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología, regida por la Ley Universitaria N.º 30220;

Que el INSTITUT D'ETUDES AVANCEES OF SAINT-LOUIS-SENEGAL, es un destacado centro de investigación del África Occidental que apuesta por ser un lugar de excelencia para pensar sobre África y el Mundo, compromiso que está inspirado en el espíritu de la nueva política de educación superior e investigación en Senegal y diseñada como una palanca para el desarrollo socioeconómico y un factor de integración;

Que el objeto del referido acuerdo es la cooperación en áreas tales como intercambio de estudiantes, personal académico, desarrollo de investigación y proyectos innovadores, organización de seminarios, simposios y conferencias sobre temas de interés común;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Virtual N.º 0554-OGAL-R-2022 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N.º 1081 - OGCRI - 2022, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 006386-2022-R-D/UNMSM de fecha 16 de junio de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el Artículo 55º inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N.º 30220 y a la delegación de atribuciones conferidas a la Rectora con Resolución Rectoral N.º 008899-2021-R/UNMSM;

SE RESUELVE:

1º *Aprobar el* ***ACUERDO MARCO suscrito entre el INSTITUT D'ETUDES AVANCEES OF SAINT-LOUIS- SENEGAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS****, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución rectoral.*

2º *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

svr

Firmado digitalmente por ROMERO QUISPE Maria Del Pilar FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 16:48:0[illegible]-05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FBPKDEC**